



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AEROCHANEC S.A.**

QUE OTORGA: AEROCHANEC S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y siete de mayo del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor **JUAN CARLOS PEÑAFIEL SUAREZ**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **AEROCHANEC S.A.**, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en el cantón Quito, hábil

para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **AEROCHANEC S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JUAN CARLOS PEÑAFIEL SUAREZ,** en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **AEROCHANEC S.A.,** de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dr. Paola Delgado Loor, con fecha dos de abril del dos mil catorce, se constituyó la compañía **AEROCHANEC S.A.,** y legalmente inscrita ante el Registrador Mercantil del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 02



cantón Quito, el seis de abril del dos mil quince; **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AEROCHANEC S.A.**, celebrada el veinte y cinco de mayo del dos mil quince, resolvió ampliar el Objeto Social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AEROCHANEC S.A.**, celebrada el veinte y cinco de mayo del dos mil quince y en tal virtud declara: **UNO)** Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, de conformidad con el texto a continuación: **ARTÍCULO SEGUNDO.- UNO) OBJETO SOCIAL.-a)** *La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización, exportación e importación y distribución de toda clase de medicamentos, productos sanitarios, productos farmacéuticos, productos Naturales y Homeopáticos, y todo tipo de materias prima empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, productos Naturales y Homeopáticos; b)* *La importación, distribución, fabricación, almacenamiento y comercialización de cosméticos, productos químicos, productos Naturales y Homeopáticos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) La investigación de principios y productos referidos en los apartados a) y b) anteriores; d) A la vez podrá desarrollar actividades como el suministro de servicios médicos, insumos, equipos, materiales y accesorios para centros hospitalarios, clínicas, universidades, institutos y similares, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, servicios de venta de productos Naturales y Homeopáticos. Además podrá dedicarse a la prestación de servicios de asesoría para la implementación de servicios médico-hospitalarios y educativos; e) La compañía de igual forma desarrollara las siguientes actividades: exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; f) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) La sociedad podrá desarrollar, total y parcialmente, las actividades que integran su objeto social, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0300 03



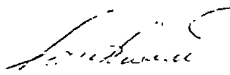
sociedades u otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica, nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad.

DOS) MEDIOS.-Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá: **a)** comprar, arrendar o vender bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato social, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana; **b)** La compañía podrá, ante entidad de derecho público o privado, en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, subastas, ventas por catálogos o cualquier otra modalidad contractual permitida por la Ley, relacionada con su objeto social; **c)** La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social.- **d)** La compañía puede realizar actividades de alquiler (se exceptúa el leasing mercantil), comercialización, mantenimiento, venta, bodegaje e importación de equipo, maquinaria e insumos para el cumplimiento de su objeto social.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El compareciente en la calidad que interviene declara bajo juramento por su honor que la compañía **AEROCHANEC S.A.**, no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- Usted señora Notaria se dignará

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento".- (firmado) Ab. Alex J. Araque Avila, con matrícula profesional número cinco mil setecientossetenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estosse afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firmanen unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) JUAN CARLOS PEÑAFIEL SUAREZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 170853325-2



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A.

CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy **25 DE MAYO DEL 2015**, a las diez horas, en las oficinas de la compañía en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **AEROCHANEC S.A.**:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (\$)	ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar	8	8	1%
Alex Javier Araque Avila	792	792	99%
Total	800	800	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente**, acuerdan unánimemente constituirse en el con el fin de tratar los siguientes ordenes del día:

1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A.

Preside esta Junta por acuerdo unánime de los accionistas el señor RODRIGO CESAR ALVAREZ TOBAR y actúa como secretario ad-hoc, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria Universal, el señor Alex Javier Araque Avila.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la

presente Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A.

2. Toma la palabra el Presidente de la Junta y comunica a los accionistas que hay la necesidad de reformar el objeto social de la compañía y autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A..**

A continuación se propone lo siguiente:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

UNO) Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, para que la compañía pueda ejercer sus actividades e incorporar los medios suficientes, de acuerdo al siguiente texto y por lo tanto el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- UNO) OBJETO SOCIAL.- *a) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización, exportación e importación y distribución de toda clase de medicamentos, productos sanitarios, productos farmacéuticos, productos Naturales y Homeopáticos, y todo tipo de materias prima empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, productos Naturales y Homeopáticos; b) La importación, distribución, fabricación, almacenamiento y comercialización de cosméticos, productos químicos, productos Naturales y Homeopáticos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica,*



incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) La investigación de principios y productos referidos en los apartados a) y b) anteriores;

*d) A la vez podrá desarrollar actividades como el suministro de servicios médicos, insumos, equipos, materiales y accesorios para centros hospitalarios, clínicas, universidades, institutos y similares, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, servicios de venta de productos Naturales y Homeopáticos. Además podrá dedicarse a la prestación de servicios de asesoría para la implementación de servicios médico-hospitalarios y educativos; e) La compañía de igual forma desarrollara las siguientes actividades: exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; f) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) La sociedad podrá desarrollar, total y parcialmente, las actividades que integran su objeto social, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica, nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad. **DOS) MEDIOS.-** Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá: a) comprar, arrendar o vender bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que*

requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato social, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana; b) La compañía podrá, ante entidad de derecho público o privado, en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, subastas, ventas por catálogos o cualquier otra modalidad contractual permitida por la Ley, relacionada con su objeto social; c) La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social.- d) La compañía puede realizar actividades de alquiler (se exceptúa el leasing mercantil), comercialización, mantenimiento, venta, bodegaje e importación de equipo, maquinaria e insumos para el cumplimiento de su objeto social.-

Una vez analizada la propuesta de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la moción es aprobada de manera unánime por todos los accionistas y también se autoriza al Gerente General de la Compañía a que suscriba la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A.**, ante Notario Público.-.

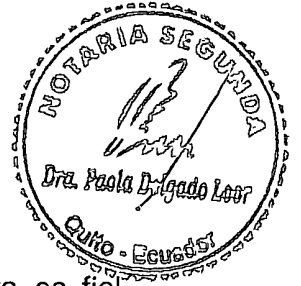
Una vez tratado los puntos del día, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los accionistas con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Se autoriza al Abogado Alex J. Araque Avila para que perfeccione la escritura pública y proceda con la inscripción de la misma, así como todos los trámites conducentes ante la Súper intendencia de compañías.-

Se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el Secretario, conjuntamente con los accionistas presentes.

0000 00



En mi calidad de Secretario AD-HOC certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

RODRIGO CESAR ALVAREZ TOBAR
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA Junta
C.C. 1711011872.

ALEX JAVIER. ARAQUE AVILA.
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA
C.C. 1710012268

Quito, 09 de abril del 2015

Señor

JUAN CARLOS PEÑAFIEL SUAREZ

Presente.-

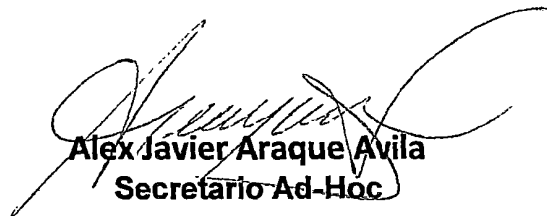
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AEROCHANEC S.A.**, celebrada el día de hoy, lo ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a los estatutos sociales de la **AEROCHANEC S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada de fecha 2 de abril del 2014 ante el Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor.

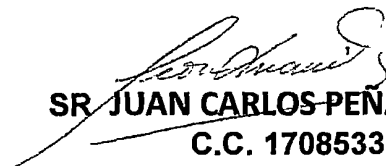
La compañía fue inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el repertorio No. 14885, número de inscripción 1673, de fecha 06 de abril del 2015.

Muy atentamente,



Alex Javier Araque Avila
Secretario Ad-Hoc

Quito, 09 de abril del 2015, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AEROCHANEC S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.



SR. JUAN CARLOS PEÑAFIEL SUAREZ
C.C. 170853325-0



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5937
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2015
FECHA ACEPTACION:	09/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROCHANEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708533250	PEÑAFIEL SUAREZ JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 1673 DEL: 6/04/2015 NOT: SEGUNDA DEL: 2/04/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

[Firma]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es el COMPAÑIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (2... folios) útiles, que me fue presentado para este efecto y que por segunda vez devolví al interesado.
Quito, a 21 de Abril de 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792580773001
RAZON SOCIAL: AEROCHANEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUNTO NATAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL SUAREZ JUAN CARLOS
CONTADOR: LINCANGO LOGACHO NELLY MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2015 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LUCIA ALBANDER Calle: AL
DE DICIEMBRE Numero: N59-61 Intersección: SANTA LUCIA Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL
MULTICENTRO Celular: 0984051188 Email: juan.penafiel@farmachano.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 47 C.O.G., Inhabilita Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: WAHB036907 Lugar de emisión: QUITO:AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 07/05/2015 11:25:52

Página 1 de 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es del DUEÑO DEL ORIGINAL y que obra
de... (firmado por el) que me fue presentado para
este efecto y que actúa en su propio interés.
Quito, a 7 de mayo de 2015

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

WWW.SRI.GOV

C330 03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAÑIEL SUÁREZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BETHY YASMIN
SILVA CAÑAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL	E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑAÑIEL CARLOS ANIBAL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUÁREZ CÁRDENAS MARIANA DE JESUS		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-30		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-30		

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] TALLER ECUATORIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
PUNTO DE VOTACIÓN 004-0161
PEÑAÑIEL SUÁREZ JUAN CARLOS
PICHINCHA QUITO
PUNTEO 00 PONTEO 0010
DUPLICADO USD: 0
DEL DISTRITO PROVINCIAL DE PICHINCHA 00761
4225825

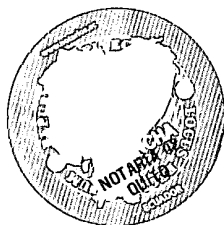
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 MAY 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROCHANEC S.A.**, que otorga **AEROCHANEC S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de mayo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Directorio Notarial
Registro de la Propiedad



TRÁMITE NÚMERO: 37266



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2835
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708533250	PEÑAFIEL SUAREZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROCHANEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1673 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2015..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

[Firma]
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



[Firma]
 BA